

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42422 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1544/2019 C en el que se ha dictado con fecha 27 de septiembre de 2019 auto declarando en estado de concurso a Francisco Corral Garrido, con documento nacional de identidad 39314975V, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Eudald Torres Robert, Mediador concursal, quien en fecha 1 de octubre de 2019 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de calle Jaume Cantarer, 2, 1er, 3a, de Terrassa (08221) y dirección electrónica etorres@economistes.com

Se tiene por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5ª.

Se ha presentado también el informe previsto en el artículo 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 2 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190055259-1